TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC Nº 153 /2017

Asunción, 06 de marzo de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Servicios de Ceremonial y Protocolo", ID N° 321.662**, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha procedido a la firma del Contrato con la firma **Lilian Kuchen de Lilian Teresa Escobar** y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, conforme al Memorándum DGAF/DA Nº 23 de fecha 01 de marzo del corriente, que se adjunta.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del Código de Contratación, a cuyo efecto se remite las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Mendez
Directora de Contrataciones

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM DGAF/DA Nº 023/2017

A	:	**Lic. Aníbal Lovera Talavera**, Director General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	1° de Marzo de 2017
Referencia	:	**Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO", ID N° 321.662.-**

Tengo a bien dirigirme al Señor Director General en referencia a la **Resolución SNC N° 127/2017** de fecha 24 de febrero de 2017, **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO", ID N° 321.662, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"**; que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma oferente **LILIAN KUCHEN de LILIAN TERESA ESCOBAR**, por un **monto mínimo a contratar de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** y un **monto máximo a contratar de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones**, según cumplimiento de todos los requisitos contractuales.

Sobre el punto, la mencionada resolución en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato, lo cual, según procesos dictaminados por la DNCP, habilita la vigencia del elemento contractual a partir de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, lo cual se prevé a partir del 13 de marzo del corriente.

Considerando, que el plazo mencionado contrapone la posibilidad de cumplir con el abordaje de varios eventos y actividades enmarcados en la agenda institucional antes de la fecha mencionada, y cuyas coberturas precisan imperiosamente de los servicios a ser proveídos mediante el usufructo del objeto de gasto correspondiente, se recurre a los buenos oficios de la superioridad a fin de mediar en favor de la suscripción urgente del contrato con la firma oferente **Lilian Kuchen de Lilian Teresa Escobar.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordial y respetuosamente.

Atentamente.-

c.c. Rilsi Leticia Méndez, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ...
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 492 Fecha
Asunto:
Recibido por:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº 492 Fecha: 01/03/17 Hora: 13:34

Asunto:

Recibido por: Wz Irala

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

☐ DA ☐ DF ☐ DC ☐ JGDF ☐ CAF ☐ UOA

Vo Bo

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA

Recibí

Lic. Rissi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

01-03-17

14:00 hs.